



**PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE  
JUSTICIA”- EJE NO PENAL**

**REPÚBLICA DEL PERÚ**

**CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 8975-PE**

**INVITACIÓN PÚBLICA**

La República del Perú ha suscrito el Contrato Préstamo No 8975/PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) suscrito para financiar el Programa “Mejoramiento de los Servicios de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”, diseñado para **mejorar la eficiencia, el acceso, la transparencia y la satisfacción del usuario en la entrega de los servicios de justicia no penales mediante la implementación del Expediente Judicial Electrónico en materia No Penal**, para lo cual las entidades del Sistema de Administración de Justicia involucradas serían el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Poder Judicial, la Academia de la Magistratura, el Tribunal Constitucional y el Consejo Nacional de la Magistratura (hoy Junta Nacional de Justicia), y se propone utilizar parte de los fondos para contratar el servicio de **“SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE DEL COMPONENTE 3: “IMPLEMENTACION DE UN OPTIMO SISTEMA DE TECNOLOGIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACION”, DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ASESORÍA LEGAL GRATUITA (ALEGRA) PARA LOGRAR LA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE)” CON CUI 2412545”**, teniendo en consideración lo siguiente:

Código	Descripción
SEI SCC 001-2021- PMSAJ- EJENOPENAL	Servicio de “Elaboración del estudio definitivo para el proyecto “Mejoramiento de los servicios administrativos de justicia del tribunal constitucional mediante la implementación del expediente electrónico- EJE” de CUI 2412543 en el marco del Programa de inversión Mejoramiento de los servicios de justicia no penales a través de la implementación del expediente judicial electrónico (EJE), con CUI 2413068

**Objetivo General**

Contar con los servicios de una empresa consultora para elaborar un **Estudio definitivo para el proyecto “Mejoramiento de los servicios de Administración de Justicia del Tribunal Constitucional mediante la implementación del Expediente Judicial Electrónico – EJE” con CUI 2412543**, a fin de planificar la ejecución del citado proyecto de inversión.

**Objetivos Específicos**

1. Elaborar un análisis integral y el estudio definitivo para el componente 1: “Fortalecimiento de las capacidades institucionales para la adopción al EJE”
2. Elaborar un análisis integral y el estudio definitivo para el componente 2: “Adecuada infraestructura de soporte de TIC para la adopción del EJE”
3. Elaborar un análisis integral y el estudio definitivo para el componente 3: “Adecuadas capacidades del personal jurisdiccional para el manejo del EJE”.
4. Elaborar los términos de referencia, especificaciones técnicas, para las contrataciones que se requieran conforme a los estándares del Banco Mundial y que fueran identificadas en el estudio definitivo a desarrollar.
5. Proponer un Informe de solicitud de Consistencia (FORMATO 08-A), de los tres Componentes del PIP para las intervenciones a realizar, de ser el caso.



## **Metodología**

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través del “Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia para la Mejora de los Servicios brindados a la Población Peruana (PMSAJ)” requiere la contratación del servicio de consultoría para elaborar un Estudio Definitivo para el proyecto “Mejoramiento de los servicios de Administración de Justicia del Tribunal Constitucional mediante la implementación del Expediente Judicial Electrónico – EJE” con CUI 2412543, conforme a los requerimientos de la entidad y acorde a los lineamientos de la normativa de INVIERTE.PE.

El estudio tendrá como fuente el estudio de pre inversión a nivel perfil, el Diagnóstico de Procesos del TC de enero 2021, el Diagnóstico de Arquitectura del TC de febrero 2021, el Plan Gobierno Digital (PGD) de la entidad de enero 2021 y su propia toma de datos primaria para corroborar los estudios previos mencionados. Otro requisito es que deberá seguir los lineamientos y objetivos que establezca el Tribunal Constitucional, y articularse dentro de los alcances del Programa con respecto al Expediente Judicial Electrónico, y en el marco del proceso de Transformación Digital y las directivas al respecto de la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de ministros.

El Oferente será seleccionado conforme a lo establecido en las Políticas para la adquisición de bienes, obras y servicios diferentes de consultoría, financiados por el Banco Mundial.

En la página web <https://ejenopenal.pe/consultoria-de-firmas/> encontrarán los documentos y formularios. Los oferentes elegibles para el BM, interesados en participar, **deberán presentar sus Expresiones de Interés**, vía electrónica o física, en los plazos establecidos, al correo indicado en la parte final del presente aviso, debiendo colocar en el asunto el proceso al cual postulan.

El cronograma para la presente convocatoria es conforme el siguiente detalle:

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>FECHA Y HORARIO</b>
• Aviso de solicitud de expresión de interés	01 de julio de 2021
• Fecha de presentación de documentos	Hasta las 17:30 horas del jueves 08 de julio de 2021

Ante cualquier inquietud, puede contactarse con el Programa por los siguientes medios:

### **Unidad Ejecutora 003: Programa Modernización del acceso a la Justicia-EJENOPENAL**

Dirección: Jr Roberto Ramirez Del Villar N° 325 CORPAC – San Isidro

E-mail: [procesosue003pmsaj@ejenopenal.pe](mailto:procesosue003pmsaj@ejenopenal.pe)